PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 157.-

Pedro Juan Caballero, 31 de agosto de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 361/10 de fecha 31 de agosto del año 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: **"*ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA*"**; y,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "*Documentos Básicos de Carácter Sustancial"*, menciona que las documentaciones presentadas por la firma oferente Crisma Importadora & Exportadora de Roberto Cabañas, no se encuentran foliadas, conforme se hace constar en el Acta de Apertura de Sobres, por lo que no se ajusta al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en el numeral 14 del Anexo N° 1, quedando descalificada y excluida de los análisis siguientes. --

En cuanto al Ajuste de las Ofertas por errores aritméticos, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas presentadas por las Empresas Golden Trade S.R.L. y Distribuidora San Cayetano S.A. --

Que, según el Comité de Evaluación expresado en el Análisis de la Oferta contenido en el expediente N° 29 no se ha reunido el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en los siguientes ítems: N° 3) "*almohadilla N° 4*", N° 5) "*banderitas señaladoras 12x 43,2mm*", N° 6) "*banderitas señaladoras 25x 43,2mm*", N° 7) "*borrador p/ pizarra acrílica*", N° 8) "*borradores blancos*", N° 9) "*pizarra de corcho*", N° 11) "*CD-RW virgen*", N° 13) "*cinta adhesiva de papel doble cara*", N° 16) "*clips N° 6*", N° 21) "*cuaderno*", N° 23) "*espiral p/ encuadernación N° 52*", N° 26 "*barra adhesiva*" y N° 27) "*tijera p/ oficina*". Asimismo en el mismo informe el citado Comité menciona que: "... ***en el anterior llamado de ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA PAC N° 192.708, se han solicitado los ítems arriba mencionados y no se han presentado el mínimo de tres ofertas de los mismos motivo por el cual se ha declarado desierto su adjudicación***...". -----------------

El mismo informe referido aconseja declarar desierto el llamado de los siguientes ítems N° 3) "*almohadilla*" N° 7) "*borrador p/ pizarra acrílica*", N° 10) "*carpeta archivadora de cartulina*" N° 13) "*cinta adhesiva de papel doble cara*" y N° 21) "*cuaderno*", por no cumplir las ofertas las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del presente llamado.----------------

Que, en cuanto a los demás ítems ofertados por los oferentes, se ha tenido en cuenta que los mismos se ajusten a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el precio más conveniente para la institución. ---------------------------------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.-------------

Por lo señalado precedentemente el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones resuelve adjudicar el llamado a Contratación Directa de "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA" PAC N° 201.712**; a las Empresas GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERIA GUAIRA S.R.L. y DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, Inc. "c" que establece: "*...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hace la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", en estricta observancia a los Principios Generales (Art. 4° de la Ley N° 2051/03). -------------------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos. ----------------

Por tanto el;

Abog. Avelino Ramírez Ruiz
Miembro del Consejo de Administración

...///...

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial Amambay

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA" PAC N° 201.712**, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

a) **GOLDEN TRADE S.R.L.,** con RUC N° 80002894-5, por un monto total de **Gs. 11.147.500** (Guaraníes once millones ciento cuarenta y siete mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
01	Formulario continuo triplicado	Economac	5	192.500	962.500
02	Rollo de papel higiénico de 300 mts.	Nacional	178	10.000	1.780.000
06	Banderitas señaladoras 25x 43,2mm	Stick	100	6.000	600.000
08	Borradores blancos	Géminis	500	600	300.000
12	Cinta adhesiva doble cara transparente	Folex	200	6.050	1.210.000
15	Clips N° 4	Square	500	1.125	562.500
16	Clips N° 6	Square	500	3.165	1.582.500
17	Clips tipo mariposa p/ 50 hojas	Chino	100	4.500	450.000
18	Clips tipo mariposa p/ 20 hojas	Chino	100	3.000	300.000
23	Espiral p/ encuadernación N° 52	Brasil	10	200.000	2.000.000
24	Marcador fosforescente	Legacy	1.000	1.400	1.400.000
				Valor Total	**11.147.500**

b) **PAPELERIA GUAIRA S.R.L.,** con RUC N° 80022417-5, por un monto total de **Gs. 7.775.500** (Guaraníes siete millones setecientos setenta y cinco mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
09	Pizarra de corcho	Cortiarte	25	111.000	2.775.000
11	CD-RW Virgen	TDK	300	3.600	1.080.000
14	Cinta adhesiva de papel	Polo	63	3.500	220.500
19	Clips t/ mariposa p/ 10 hojas	Wuei Shu	100	3.000	300.000
25	Portasellos de 10	Wenda	20	14.000	280.000
26	Barra adhesiva	Korés	200	3.600	720.000
27	Tijera p/ oficina N° 5	Stainless	300	8.000	2.400.000
				Valor Total	**7.775.500**

c) **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.,** con RUC N° 80060111-4, por un monto total de **Gs. 2.214.960** (Guaraníes dos millones doscientos catorce mil novecientos sesenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
04	Bandeja organizadora de mesa	Acrimet	20	34.093	681.860
05	Banderitas señaladoras 12x43,2mm	Kores	100	7.563	756.300

20	Corrector tipo pen	Mon Ami	100	6.304	630.400
22	Cutter pequeño	CH	200	732	146.400
				Valor Total	**2.214.960**

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO** la adquisición de los ítems N° 3) "*almohadilla*" N° 7) "*borrador p/ pizarra acrílica*", N° 10) "*carpeta archivadora de cartulina*" N° 13) "*cinta adhesiva de papel doble cara*" y N° 21) "*cuaderno*", por no reunir las ofertas las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado". - - - - - - - -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° a los siguientes Rubros: N° 330 "*Productos de papel cartón e impresos*" y N° 340 "*Bienes de consumo de oficinas e insumos*", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Avelino Ramírez Ruiz
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
3 SEP 2010

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C